



ACUERDO No. 042

25 MAY 2017

Por el cual se realiza una adición al presupuesto general de rentas, recursos de capital, gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES y, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 37 DEL ACUERDO No. 130 DEL 12 DE DICIEMBRE 2002, Y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 80 del Acuerdo No. 078 - Estatuto Presupuestal de la Universidad establece: "...El Rector presentará al Consejo Superior Universitario proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión...".
2. Que mediante el anexo del presupuesto general de la Nación aprobado mediante decreto No. 2170 del 29 de diciembre de 2016, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se asigna a la Universidad de Pamplona la suma de **CUARENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ML (\$41.115.617.820)** por concepto de transferencias corrientes para la vigencia 2017.
3. Que mediante acuerdo No. 089 del 20 de diciembre de 2016 el Consejo Superior de la Universidad aprobó la suma **CUARENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ML (\$ 40.615.560.000)** por concepto de transferencias corrientes,
4. Que la diferencia entre lo aprobado en el presupuesto general de la Nación y el valor presupuestado por la Universidad de Pamplona por concepto de transferencias corrientes es por valor de **QUINIENTOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ML (\$500.057.820)**, valor que se hace necesario incorporar.
5. Que el COUNFIS dio su aprobación, de conformidad al artículo 15, numeral 4 del Acuerdo No. 078 - estatuto presupuestal, en reunión realizada el día 30 de marzo de 2017
6. Que la Tesorería General del Departamento de Norte de Santander realizó giro a la Universidad de Pamplona por el orden de **SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y**

DCS is member of:



Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz



DOS CENTAVOS (\$ 708.107.201,72) M.L., por concepto de mayor valor aforado vigencia 2016 y el saldo del mes de diciembre de 2016 Estampilla Prodesarrollo Académico, Científico y técnico

7. Que la Tesorería General del Departamento de Norte de Santander realizó giro a la Universidad de Pamplona por el orden de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO (\$ 128.659.268,01) M.L.,** correspondiente a saldos de vigencia 2016 y mayor saldo recaudado Estampilla Prodesarrollo Fronterizo
8. Que se hace realizar esta adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones, de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal 2016; estos recursos de estampillas departamentales conforme a certificación expedida por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad de Pamplona de fecha 16 de Mayo de 2017, ya están consignados en cuenta.
9. Que el COUNFIS dio su aprobación, de conformidad al artículo 15, numeral 4 del Acuerdo No. 078 - estatuto presupuestal, en reunión realizada el día 18 de Mayo de 2017.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital, gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 en la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 73/100 ML (\$ 1.336.824.289,73)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TOTAL A INCORPORAR
01.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.01	OPERACIONALES	
01.01.01.02	TRANSFERENCIAS	
01.01.01.02.01	DEL NIVEL NACIONAL	
01.01.01.02.01.01	TRANSFERENCIAS ART 86 LEY 30 DE 1992	\$ 500.057.820,00
01.02.	RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.01.01.	RECUPERACION DE CARTERA	



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



01.02.01.01.05	TRANSFERENCIAS	
01.02.01.01.05.02	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	
01.02.01.01.05.02.01	ESTAMPILLA PRODESARROLLO ACADEMICO, CIENTIFICO Y TECNICO	\$ 708.107.201,72
01.02.01.01.05.02.02	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	\$ 128.659.268,01
Total Adición		\$ 1.336.824.289,73

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto General de Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones, de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 en la suma de **de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 73/100 ML (\$ 1.336.824.289,73)** de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL A INCORPORAR
02.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.01	GASTOS PERSONALES		
02.01.01.01	NOMINA ADMINISTRATIVA		
02.01.01.01.01	SERVICIOS PERSONALES		
02.01.01.01.01.03	AUXILIO DE TRANSPORTE	TRANSFERENCIAS	\$ 87.302.481,00
02.01.01.01.01.09	PRIMA TECNICA	TRANSFERENCIAS	\$ 141.666.762,00
02.01.01.01.01.13	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	TRANSFERENCIAS	\$ 271.088.577,00
02.03.	INVERSIÓN		
02.03.02	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2017 ACTUALIZADO		
02.03.02.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA		
02.03.02.01.02	LÍNEA 2: UN CAMPUS DE APRENDIZAJE DINÁMICO Y PERMANENTE		
02.03.02.01.02.02	P 9: CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS DE "CONCEPTO VERDE" QUE MEJOREN LA VIDA ACADÉMICA EN EL CAMPUS	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$ 100.000.000,00
02.03.02.02	SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACIÓN		
02.03.02.02.01	LÍNEA 5: CONSOLIDACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN		
02.03.02.02.01.07	P 21: FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$ 190.000.000,00



25 MAY 2017 10 42

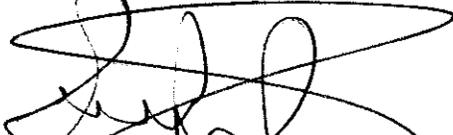
02.03.02.05	QUINTO PILAR MISIONAL: EFICIENTE GESTIÓN EMPRESARIAL Y PRESUPUESTAL		
02.03.02.05.03	LÍNEA 16: ESTRATEGIAS EN LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA INVERSIÓN, SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
02.03.02.05.02.01	P 50: FOCALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA BÚSQUEDA DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	\$ 128.659.268,01
02.03.02.05.02.03	P 51: Eficiencia en la inversión para el desarrollo institucional	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$ 418.107.201,72
Total Adición			\$ 1.336.824.289,73

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC en la suma MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 73/100 ML (\$ 1.336.824.289,73).

ARTICULO CUARTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y presupuesto y Contabilidad, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte del Consejo Superior.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Encargada


NELSON ADOLFO MARIÑO L.
Secretario (E)

Proyectó:


Farid Rafael Villalba Taborda
Asesor Financiero

Revisó:


José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica



**Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz**

